



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

N° 000044

Resolución de la Dirección Ejecutiva

29 ENE 2016
Lima,

VISTOS:

La Nota N° 313-2015-INABIF/UA de fecha 31 de diciembre de 2015, de la Unidad de Administración y el Informe N° 15-2016/INABIF.UA-SUPH del 21 de enero de 2016, de la Sub Unidad de Potencial Humano de la Unidad de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N°437 de fecha 17 de junio de 2015, se encargó al trabajador **ARMANDO VICTOR PAREDES JARA**, Técnico Administrativo III las funciones de Coordinador de la Sub Unidad de Informática de la Unidad de Administración a partir del 17 de junio del 2015;

Que, de conformidad con el Art. 25° del Reglamento Interno de Trabajo del INABIF y normas concordantes el encargo es temporal, excepcional y fundamentado se formaliza mediante resolución y no debe exceder el periodo presupuestal;

Que, la Unidad de Administración, mediante el documento del visto solicita la ampliación de la encargatura del trabajador en mención, por el plazo de 06 meses (del 01 de enero al 30 de junio del 2016) para desarrollar las funciones de Coordinador de la Sub Unidad de Informática de la Unidad de Administración;

Que, la indicada acción de desplazamiento de personal está amparada en lo dispuesto por la Directiva Especifica N° 003-2013-INABIF.DE "Lineamientos para el desplazamiento de Personal bajo la Modalidad de Encargo", aprobada por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 765 del 16 de setiembre de 2013 y el artículo 25° del Reglamento Interno de Trabajo del INABIF;

Atendiendo a lo informado por la Sub Unidad de Potencial Humano con el Informe N°15-2016/INABIF.UA-SUPH y contando con los vistos buenos de la Unidad de Administración, de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Sub Unidad de Potencial Humano de la Unidad de Administración, y;



De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operaciones del INABIF, aprobado por la Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP y la Resolución Ministerial N° 027-2015-MIMP;

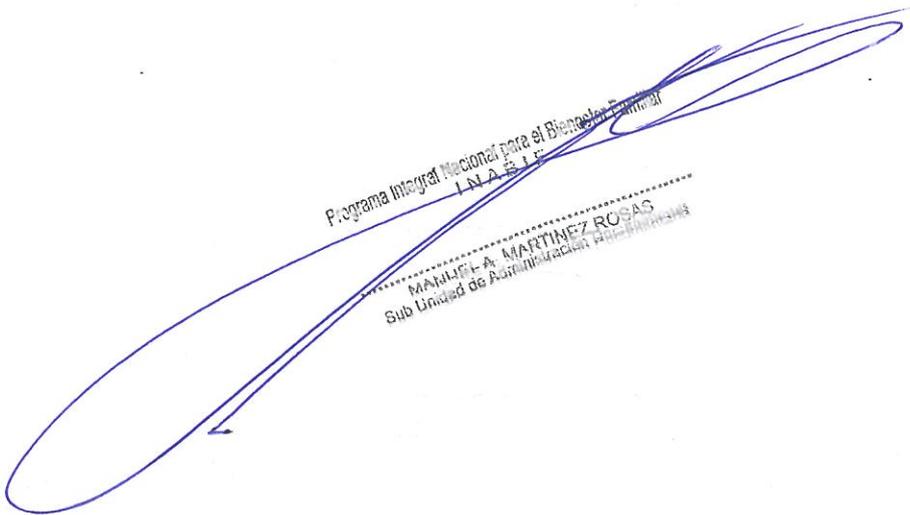
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR, al trabajador CAP **ARMANDO VICTOR PAREDES JARA**, Técnico Administrativo III, las funciones de Coordinador de la Sub Unidad de Informática de la Unidad de Administración del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF del 01 de enero al 30 de junio del 2016.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las partes interesadas y a los órganos competentes para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


.....
MARCO ALEGRE ROMERO
Director Ejecutivo
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP


Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar
INABIF

.....
MANUEL A. MARTINEZ ROSAS
Sub Unidad de Administración

